

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de julio de 2020

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Subgerencia de Sociedades Emisoras

25 de Mayo 175

Ciudad A. de Buenos Aires

At. Gerencia de Emisoras

Presente

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Sarmiento 299

Ciudad A. de Buenos Aires

Presente

PESA LegC N° 179/20

Ref.: Comunicación sobre celebración a distancia de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 07.08.20 conforme la RG CNV 830/20.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Pampa Energía S.A.** (en adelante, la "Sociedad"), con el fin de informarles que, en virtud del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio que fuera dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, y ante el anuncio de su extensión hasta el día 16 de agosto, inclusive, por lo que las medidas que prohíben, limitan o restringen la libre circulación de las personas en general seguirán vigentes a la fecha de celebración de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria convocada para el día 7 de agosto de 2020 a las 11 horas en primera convocatoria (la "Asamblea"), la misma se celebrará a distancia conforme la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020 y tal como fuera previsto en la convocatoria a la Asamblea efectuada por el Directorio de la Sociedad.

En consecuencia, y de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 3 de la convocatoria a la Asamblea, la misma será celebrada de forma remota mediante el sistema Microsoft Teams, que permite: (i) la libre accesibilidad a la Asamblea de todos aquellos accionistas que se hayan registrado a la misma con voz y voto, así como de los Directores, Síndicos y colaboradores; (ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; y (iii) la grabación de la Asamblea en soporte digital. Asimismo, se implementará un mecanismo que permita la identificación de los participantes y/o sus apoderados, y los miembros de la Comisión Fiscalizadora que participen de la misma velarán por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial observancia a los recaudos mínimos previstos



por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020. Finalmente, se deja constancia que a los accionistas que se hayan registrado a la Asamblea enviando sus certificados en el plazo legal, se les enviará un instructivo a fin de que puedan participar de la misma mediante el sistema descripto.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Victoria Hitce
Responsable de Relaciones con el Mercado